



AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

PROCEDIMIENTO - 2020/423

DECRETO DE ALCALDÍA

ASUNTO: SEGUNDA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD ECONÓMICA: AYUDAS DE EMERGENCIA PARA RESPONDER AL IMPACTO ECONOMICO DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX.

La situación generada por la evolución del COVID-19, y el grave impacto económico que está suponiendo a empresas, autónomos y trabajadores en España, está obligando a las distintas administraciones a articular una serie de medidas urgentes de contención extraordinarias. Los sucesivos decretos ley, aprobados por la Administración del Estado, mediante los cuales se adoptan medidas urgentes extraordinarias para responder al impacto económico y social del COVID-19 o las diversas normas aprobadas por las Comunidades Autónomas y las entidades locales durante esta crisis son buen ejemplo de ello.

El municipio de San Agustín del Guadalix no es una excepción a esta grave situación, constatándose que todos los sectores económicos y especialmente los vinculados a hostelería, restauración, enseñanza, centros de ocio cultural o deportivo o comercio minorista entre otros, se enfrentan ya a graves dificultades económicas que han motivado expedientes de regulación temporal de empleo o directamente despidos masivos.

Este Ayuntamiento no puede dar la espalda a una situación que afecta tan gravemente a sus vecinos y, si bien sus competencias están legalmente tasadas y se encuentra en situación de vigilancia financiera por parte de la Administración del Estado, ha diseñado una serie de medidas de emergencia para contribuir, junto con el resto de administraciones públicas, a paliar esta situación en la medida de lo posible.

En ese sentido, es de referencia la primera convocatoria y las bases reguladoras de concesión de ayudas de emergencia a personas en situación de dificultad económica motivada por el impacto del COVID-19 en el municipio de San Agustín del Guadalix, aprobadas por Decreto nº 2020/287, de fecha 18 de marzo de 2020, y publicadas en el BOCM nº 71 de fecha 23 de marzo de 2020, que establecían una primera línea de ayudas de sesenta mil euros que ya se encuentra prácticamente agotada a fecha corriente.

Partiendo de lo anterior, se estima necesario abrir una segunda convocatoria de esta línea urgente y extraordinaria de ayudas de emergencia dirigidas a los colectivos más perjudicados por el impacto económico del COVID-19 en el municipio, por importe de ciento setenta mil euros para un total de ayudas, incluyendo también la primera convocatoria, de doscientos treinta mil euros.

Estas ayudas de emergencia se ajustan a la competencia municipal de evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, prevista en el artículo 25.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

La presente subvención se concederá en régimen de concurrencia competitiva, conforme al procedimiento previsto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y hasta el agotamiento del crédito disponible, sin perjuicio de la apertura de una nueva convocatoria de ayudas previa modificación presupuestaria.

La aprobación de la presente convocatoria y bases reguladoras será realizada conjuntamente por Alcaldía – Presidencia, atendiendo a la especificidad de las mismas, y conforme a la posibilidad establecida en el artículo 23.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la cláusula de competencia residual recogida en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la competencia de Alcaldía establecida en el artículo 21.1.m) de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación a los supuestos de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos. Asimismo, y con el objetivo de reforzar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia y dar la máxima difusión

Firma 1 de 1
Roberto Ronda Villegas
08/06/2020 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5e6dcf03a28649278e85395c1866eb19001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2020/506 - Fecha Resolución: 08/06/2020 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

posible a estas medidas, se dará cuenta de su aprobación al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre y se procederá a su exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, al margen de su inclusión en el tablón de edictos y la página web municipal.

Visto el informe emitido al respecto por la Intervención Municipal.

De acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las facultades que a esta Alcaldía atribuye el art. 21.1.f de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, en materia del desarrollo de la gestión económica, por el presente vengo a disponer:

Primero. Aprobar la segunda convocatoria y bases reguladoras de concesión de ayudas de emergencia a personas en situación de dificultad económica motivada por el impacto del COVID-19 en el municipio de San Agustín del Guadalix, que se adjuntan a la presente resolución, por un importe de ciento setenta mil euros para un total de ayudas, incluyendo también la primera convocatoria, de doscientos treinta mil euros.

Segundo. Dar cuenta de la aprobación de la segunda convocatoria y bases reguladoras de concesión de ayudas de emergencia a personas en situación de dificultad económica motivada por el impacto del COVID-19 en el municipio de San Agustín del Guadalix al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Tercero. Publicar la presente convocatoria en forma de extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como publicar la segunda convocatoria y bases reguladoras en el tablón de edictos y página web municipal.

Así lo manda y firma el Alcalde, en San Agustín del Guadalix.

El Alcalde

Firmado digitalmente
Fdo.: Roberto C. Ronda Villegas

Firma 1 de 1
Roberto Ronda Villegas
08/06/2020 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 5e6dcf03a28649278e85395c1866eb19001

Url de validación | <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2020/506 - Fecha Resolución: 08/06/2020 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

